



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.062/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Srta. Melisa HERRERA en su carácter de Vicepresidenta del Centro de Estudiantes de la UARG;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del recital de rock denominado "Recital de la Memoria", el día 24 de marzo de 2011, a partir de las 16:00 y hasta las 20:00 hs;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia, quien manifiesta que en la fecha indicada no hay actividades previstas;

QUE asimismo informa que con esta solicitud se supera la cantidad de días mensuales acordados para realizar tales eventos;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Srta. Melisa HERRERA en su carácter de Vicepresidenta del Centro de Estudiantes de la UARG a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I – inciso 3).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese a la interesada, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.

DISPOSICION

Nº

109



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG